



20/02/05

La apuesta de la Constitución Europea por un desarrollo sostenible

Maruja Sornosa
Eurodiputada socialista, portavoz de la
Comisión de Medio Ambiente

En todo sueño -sea el de una Europa política y socialmente unida o cualquier otro- las motivaciones y posteriores propuestas teóricas acaban convirtiéndose en el motor de las actitudes, tanto personales como colectivas, que dinamizan una sociedad. Digo esto porque a veces caemos en la tentación de restarle importancia al hecho de que queden por escrito los objetivos hacia los que queremos dirigir nuestros pasos. Que veinticinco países tan diferentes como Finlandia, Portugal, España o la República Checa –por citar algunos- determinen unos valores comunes de futuro no es una cuestión baladí.

La ratificación del Tratado de Constitución Europea el próximo mes de febrero es, por tanto, una convocatoria histórica. Seguramente es uno de los retos más importantes a los que hemos sido convocados los españoles en los últimos tiempos, pues debemos sancionar con nuestro voto la voluntad de dotarnos de un instrumento legal común, que nos dé cobijo ante potenciales tentativas de desigualdad y/o exclusión.

Ante esta importante cita me gustaría destacar el papel que, en esos valores comunes citados en el texto constitucional, se le da al desarrollo sostenible y a la protección del medio ambiente. Tomando el Tratado de la Constitución Europea como un punto de partida más que como el lugar de llegada, quienes hemos defendido la validez de un modelo sostenible de desarrollo no podemos más que ser optimistas con el texto final. De entrada, en el Título I, el que marca los objetivos y valores que han de guiar la Unión Europea, ya se cita el desarrollo sostenible. Así, el artículo I-3.3 afirma:

“La Unión obrará en pro del desarrollo sostenible de Europa basado en un crecimiento

económico equilibrado y en la estabilidad de los precios, en una economía social de mercado altamente competitiva, tendente al pleno empleo y al progreso social, y en un nivel elevado de protección y mejora de la calidad del medio ambiente. Asimismo, promoverá el progreso científico y técnico.”



El artículo 1-3,3 de la Constitución Europea establece que la Unión obrará en pro del desarrollo sostenible de Europa, basado entre otras cosas, en la protección y mejora de la calidad del medio ambiente. Estany Sant Maurici. Foto: Roberto Anguita. Naturmedia.



Entre los objetivos de la Unión se encuentra, especialmente, la protección de los derechos del niño. Foto: Naturmedia.

El artículo completo se refiere a los objetivos de la Unión. El primer punto se dedica a la promoción de la paz y sus valores. El segundo afirma que la Unión ofrecerá a su ciudadanía libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores y con un mercado de libre competencia que no esté falseada. Es en el tercer objetivo donde encontramos el punto anteriormente citado.

En el mismo, aunque algunos podrían criticarlo tal vez como vago o generalista, se conjuga sin paliativos y de una vez por todas aspectos como progreso social con protección y mejora del medio ambiente. Por fin se nos dice que no sólo es compatible el binomio “progreso-medio ambiente” sino que representa una meta inexcusable. Tradicionalmente, el progreso económico se ha asociado —a menudo justificada-

mente- con el deterioro del entorno. Que la Unión Europea reconozca en su Tratado de Constitución que esto no tiene porqué ni debe ser así, es un paso de gigante que sólo los que deseen permanecer impermeables a la evidencia podrán negar.

Los más escépticos suelen afirmar que dichas consideraciones sólo son buenas intenciones. Pero considero las buenas intenciones como algo muy positivo, porque acaban convirtiéndose en objetivos firmados por diversas naciones, en legislaciones ratificadas por el conjunto de sus ciudadanía y en motores que impulsan las acciones de gobierno.

También en el mismo artículo, cuando se habla del cuarto objetivo de la Unión (art. I-3. 4) se insiste en lo siguiente:

“En sus relaciones con el resto del mundo, la Unión afirmará y

promoverá sus valores e intereses. Contribuirá a la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible del planeta, la solidaridad y el respeto mutuo entre los pueblos, el comercio libre y justo, la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos del niño, así como al estricto respeto y al desarrollo del Derecho Internacional, en particular el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.”

Desarrollo sostenible de la Unión Europea pero también del resto, a través de la cooperación internacional. Europa tiene la oportunidad de marcar esa otra forma de hacer política que esperan muchos países de los denominados “en vías de desarrollo”. Europa está en el punto de mira de muchas de esas naciones que buscan un modelo, un sistema

de organización válido para avanzar para sí y para los demás.

Protección del medio ambiente

Los Derechos Fundamentales de la Unión y de su ciudadanía quedan explícitos en la Parte II del Tratado. En el preámbulo se afirma que la Unión “trata de fomentar un desarrollo equilibrado y sostenible” y que para ello es necesario reforzar la defensa de esos derechos. En ese sentido, el artículo II-97 está dedicado a la protección del medio ambiente:

“En las políticas de la Unión se integrarán y garantizarán, conforme al principio de desarrollo sostenible, un nivel elevado de protección del medio ambiente y la mejora de su calidad.”

Que en apartado tan importante aparezca la protección del medio ambiente y la mejora de su calidad ya es un buen síntoma, pues pasa de ser una opción responsable a convertirse en derecho fundamental. Que se integre en todas las políticas y acciones de la Unión (artículo III-19: *“Las exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición y ejecución de las políticas y acciones contempladas en la presente Parte, en particular con objeto de fomentar un desarrollo sostenible.”*), es decir, en toda la administración y en sus decisiones, es un verdadero compromiso. Y si todo esto además, se acompaña de financiación (artículo III-223.1: *“Un Fondo de Cohesión, creado mediante ley europea, proporcionará una contribución financiera a la realización de proyectos en los sectores del medio ambiente y de las redes transeuropeas en materia de infraestructuras del transporte”*), no se puede por tanto hablar de papel mojado. Un desarrollo caótico, desorganizado, agresivo con el medio ambiente puede resultar autodestructivo. La responsabilidad pues, parece insoslayable.

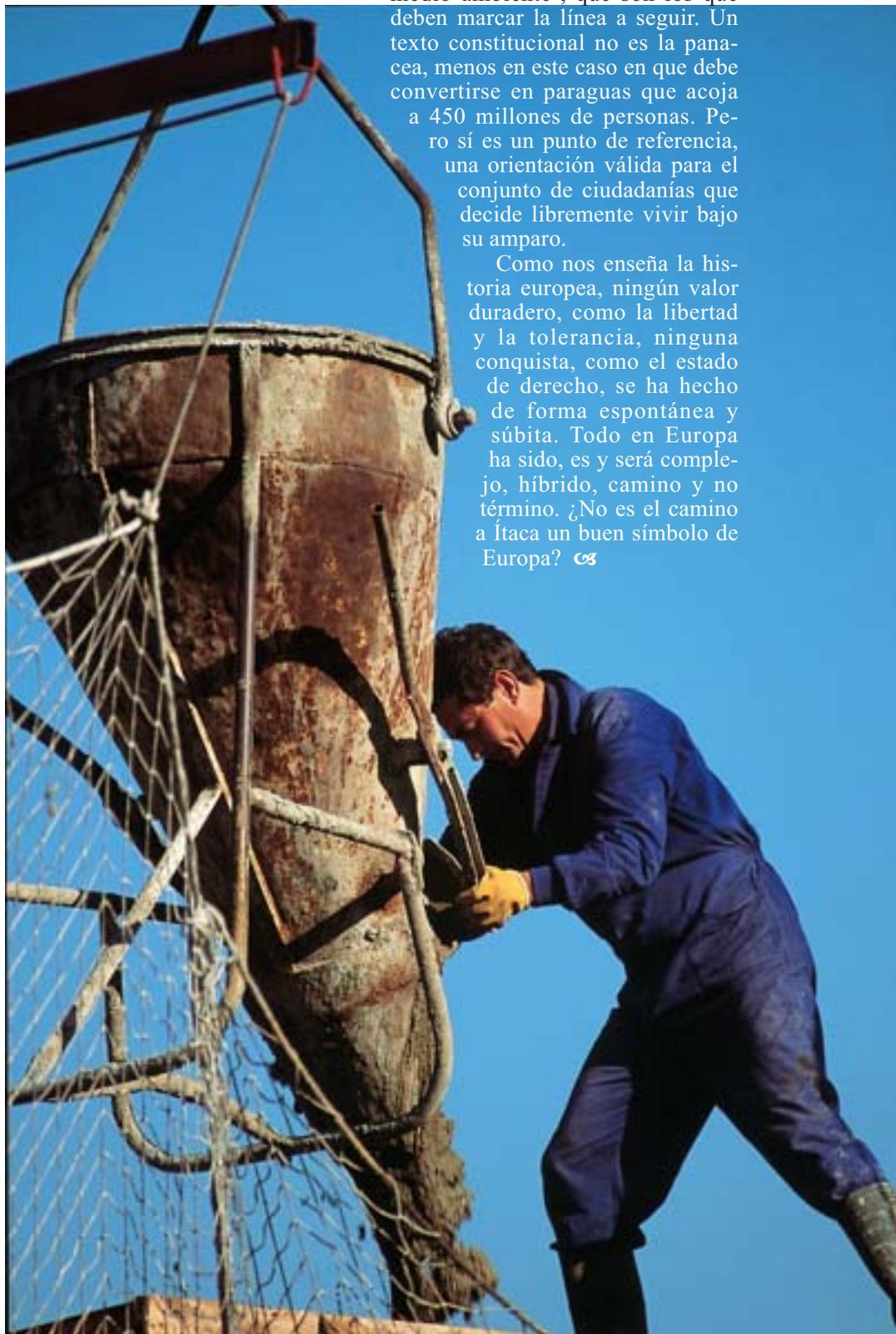
El crecimiento económico equilibrado deberá tender al pleno empleo. Foto: Javier Rico. Naturmedia.

El próximo 20 de febrero la ciudadanía española está llamada a ratificar este Tratado. Algunos partidos han anunciado su desacuerdo con el texto. Considero que incurren en un grave error. Ningún texto de semejante ambición puede resultar satisfactorio al cien por cien para todos. Tal vez aprobar la Constitución Europea sea el espaldarazo definitivo a la Europa fuerte y unida que los más convencidos deseamos.

Al menos, es un paso importante que nos permitirá avanzar en ese sentido. Un paso más en la consolidación del proyecto europeo, todavía ilusionante para muchos.

El texto, en definitiva, me parece un buen punto de partida para que se encuentren nuevas vías de futuras negociaciones y deliciosamente concreto en valores y objetivos –como he pretendido mostrar en temas de desarrollo sostenible y medio ambiente–, que son los que deben marcar la línea a seguir. Un texto constitucional no es la panacea, menos en este caso en que debe convertirse en paraguas que acoja a 450 millones de personas. Pero sí es un punto de referencia, una orientación válida para el conjunto de ciudadanía que decide libremente vivir bajo su amparo.

Como nos enseña la historia europea, ningún valor duradero, como la libertad y la tolerancia, ninguna conquista, como el estado de derecho, se ha hecho de forma espontánea y súbita. Todo en Europa ha sido, es y será complejo, híbrido, camino y no término. ¿No es el camino a Ítaca un buen símbolo de Europa? 



LOGROS MEDIOAMBIENTALES ALCANZADOS POR ESPAÑA DESDE SU ENTRADA EN LA UE

RECURSOS HÍDRICOS

* Mejora y calidad del abastecimiento de agua potable

- El cien por cien de las poblaciones mayores de 50.000 habitantes están conectadas a redes públicas de abastecimiento de agua

- El 87,6% de las poblaciones entre 500 y 5000 habitantes están conectadas a redes públicas de abastecimiento de agua

*Estaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas

- El 90% de la población en las grandes ciudades está conectada a redes de alcantarillado

- El 80% del resto de la población española está conectada a redes de alcantarillado

- El 61% del volumen de aguas residuales urbanas se depura conforme a la Directiva de Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas

- 1,5 millones de toneladas de lodos de depuración son tratados mediante tratamiento anaeróbico con recuperación de biogás y su compostaje para uso en agricultura

* Aguas costeras

- El 98% de las aguas costeras de baño cumple con los valores exigidos por la UE

- 420 playas cuentan con la Bandera Azul (etiqueta internacional de calidad para las playas)

* Aguas interiores

El 62% de la longitud de los ríos españoles registran una buena calidad del agua, frente al 52% de 1995

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

* Instalaciones

- Se gestionan el 100% de los Residuos en instalaciones controladas

- Se ha pasado de un centenar de instalaciones de tratamiento de residuos a finales de los ochenta, a 1000 instalaciones en la actualidad que dan servicio a 5.600 municipios.

- Se han construido 6 vertederos que captan gas para su transformación en energía eléctrica.

- Funcionan 8 plantas incineradoras de residuos con recuperación energética.

- Se generan 600.000 Mwh de electricidad.

- 60 plantas de compostaje funcionan en la actualidad (el doble que en la década de los ochenta).

* Tratamiento de los residuos

- 5 millones de toneladas de residuos son tratados para su utilización en compostaje (30% de la gestión), produciéndose 500.000 toneladas de compostaje producto.

- La recogida selectiva de residuos recicla 1,4 toneladas anuales lo que representa el 7% del total de la gestión de residuos sólidos urbanos.

- Desde 1998 se han recuperado 1 millón de toneladas de envases.

- Se ha recuperado medio millón de toneladas de papel y cartón y su tasa de reciclado es del 60%.

- Se han reciclado 300.000 toneladas de residuos plásticos, habiéndose superado con esta cifra los objetivos fijados por la normativa europea en 1998.

- Se han recogido 500.000 toneladas de vidrio. Cada ciudadano español recicla anualmente una media de 10 Kg y dispone de 1 contenedor por cada 400 habitantes. Hay instalados en la vía pública 100.000 contenedores, por lo que el 98% de la población dispone de infraestructura de reciclado del vidrio.

- Se recuperan 12.000 toneladas de envases de aluminio.

- Se recuperan 150.000 toneladas de acero doméstico (cifra que se ha triplicado desde 1995).

- Se han construido 44 plantas de clasificación recuperándose 150.000 toneladas de residuos al año, siendo la recuperación de plásticos el 40% seguido del papel y el cartón (30%) y vidrio.

- Hay en la actualidad 600 Puntos Limpios donde se recuperan 50.000 toneladas anuales de metales, papel-cartón, vidrio y plástico, además de 200 toneladas de pilas y 40.000 unidades de baterías.

CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

La puesta en marcha de “Estrategias de conservación para especies amenazadas” y “Planes de recuperación para especies en peligro de extinción” han permitido el incremento de las poblaciones de:

- Oso pardo: se ha alcanzado una población entre 80 y 110 ejemplares que viven en la zona occidental de la cordillera cantábrica
- Águila Imperial Ibérica: se ha alcanzado 190 parejas y 200 pollos que vuelan.
- Quebrantahuesos: Se ha duplicado en los últimos 15 años el número de ejemplares con capacidad para reproducirse, hasta las 80 parejas censadas en la actualidad.
- El lince ibérico ha estabilizado su población en 200 ejemplares desde la puesta en marcha de la Estrategia para su Conservación estando en la actualidad apoyada con el Plan de Cría en cautividad, hasta el año 2005
- En la actualidad hay 4 millones de aves anilladas registradas y este registro aumenta anualmente en 300.000 aves, con incrementos anuales entre el 5 y el 10%
- Puesta en marcha de ejecución de planes de lucha contra especies invasoras y protección de especies autóctonas, tales como el visón europeo y las praderas de posidonia en las costas de las Islas Baleares
- Desarrollo de la Red Natura 2000 a la que se le ha incorporado la ley de Conservación de Espacios Protegidos proponiéndose 1300 lugares de interés comunitario (LIC) que en España supone una superficie protegida de casi el 24% de su territorio.
- Se han declarado 400 Zonas de Especial Protección de Aves que ocupan 7,7 millones de Has. en cumplimiento de la Directiva de Aves dentro del marco de la Red Natura 2000
- Aumento de los caminos naturales habiéndose pasado de una longitud de 100 Kms. a mediados de la década pasada, a 1000 Kms. en la actualidad repartidos por toda la geografía española donde se han invertido más de 38 millones de euros para su recuperación.

Ampliación de espacios protegidos que representan casi el 9% del territorio español, llegando casi a los 4 millones de Has., habiéndose duplicado dichos espacios desde los años ochenta

SECTOR FORESTAL

- Incremento de las zonas arboladas en 1 millón de Has. en los últimos 20 años.
- Aumento de la cobertura forestal que en la actualidad llega a los 14,7 millones de Has.
- Aumento de las plantaciones de árboles que se han duplicado desde los años 80 llegando a la reforestación en la actualidad a 80.000 has. anuales, suponiendo más de la mitad las especies de hoja caduca reforestadas.
- 400.000 Has. de bosque han sido repobladas para la restauración hidrológica forestal.
- 70.000 Has. de bosque han sido repobladas para la lucha contra la erosión.
- Mejora en la lucha contra incendios forestales habiendo disminuido la superficie quemada y el tiempo de control del incendio.

OTROS LOGROS

Evaluación del impacto ambiental

- Desde 1988 se han evaluado 1.109 proyectos estatales y se han emitido 654 “Declaraciones de Impacto Ambiental”.
- El porcentaje de proyectos evaluados en diferentes sectores es el siguiente: Carreteras: 30%; Infraestructura Hidráulica: 15%; Desarrollos en las costas: 13%; Programas de regadío: 10%; Centrales eléctricas: 7%; Vías férreas: 7%; Aeropuertos: 5%; Otros proyectos: 13%.

Las empresas españolas y el medio ambiente

- 250.000 trabajadores están empleados en temas relacionados con el medio ambiente.
- 14 empresas españolas ostentan la “Etiqueta Ecológica Europea” otorgada a la excelencia ambiental.
- 340 empresas españolas están registradas en el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental, EMAS, desde el año 1996. En la actualidad España ocupa el segundo lugar de la UE, detrás de Alemania.